

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<b>SUSCRIPCIONES</b>	<b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958</b>	<b>ANUNCIOS</b>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,60 € Anual particulares ..... 62,35 € Semestral particulares ..... 34,20 € Trimestral particulares ..... 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2009 Miércoles 24 de Junio Núm. 73

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO	
Aprobación de valores totales de bienes inmuebles de varios municipios.....	2
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN	
Resolución sobre reconocimiento de baja .....	2
Resolución sobre reconocimiento de baja .....	2
Resolución baja oficio RETA .....	2
Resolución baja oficio RETA .....	3
Resolución baja oficio RETA .....	4
Resolución baja oficio RETA .....	5
Resolución modificación de fecha de inscripción en el censo agrario .....	5
Resolución modificación de fecha de inscripción en el censo agrario .....	6
Resolución anulación de inscripción en el censo agrario.....	6
Resolución anulación alta .....	6
Resolución reconocimiento de baja.....	7
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Adjudicación ejecución obra asfaltado de vías públicas y pavimentación de aceras.....	7
Retirada y depósito de vehículos en la vía pública.....	7
Aprobación relación puestos de trabajo personal funcionario y laboral 2009.....	8
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Obras gimnasio polideportivo cubierto "Ruiz Zorrilla".....	13
CIDONES	
Adjudicación contrato servicio de asesoramiento y asistencia técnica.....	14
ALDEHULA DE PERIÁNEZ	
Aprobación pliego subasta arrendamiento cultivo agrícola.....	14
GOLMAYO	
Rectificación.....	15
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Información y levantamiento actas previas de bienes afectados por el proyecto "Ciudad del Medio Ambiente" .....	15

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN SORIA

#### GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

#### EDICTO

Por Resolución de 15 de junio de 2009, el Director General del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 58, de 8 de marzo) y en el artículo 5 del Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, (BOE núm. 165, de 9 de julio), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Soria, acuerda aprobar las ponencias de valores totales de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Golmayo, Abejar, Burgo de Osma, Hinojosa del Campo, Cubo de la Solana y Castillejo de Robledo.”

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general de los citados municipios.

Las indicadas ponencias de valores totales se encuentran expuestas al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, calle Diputación nº 1, durante el plazo de quince hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Contra el mencionado Acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el Director General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Soria, 16 de junio de 2009.- La Gerente Territorial M<sup>a</sup> Carmen Gutiérrez García. 2023

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

*RESOLUCIÓN sobre reconocimiento de baja: Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.*

Nombre y apellidos: Enrique Soladrero Álvarez Rayón

Domicilio: Plaza Vergel Nº 3, Piso 4º, Puerta C, 42001 Soria.

Régimen: RETA

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 21; 26 y 28 de Mayo de 2009.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Régimen Especial de Trabajadores

por Cuenta Propia o Autónomos, de D. Enrique Soladrero Álvarez Rayón con número de afiliación 200050380956 y D.N.I. 015874110Q, con fecha 30/04/2009.

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación: 30 de abril de 2009.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, junio de 2009.- El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 1973

- - -

*RESOLUCIÓN sobre reconocimiento de baja: Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.*

Nombre y apellidos: Alberto Soladrero Alfaro

Domicilio: Pasaje Urbanización La Toba Parcela 35, 42190 Fuentetoba (Soria).

Régimen: RETA

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 21 de mayo de 2009.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de D. Alberto Soladrero Alfaro con número de afiliación 421000936034 y D.N.I. 072882782Z, con fecha 30/04/2009.

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación: 30 de abril de 2009.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, junio de 2009.- El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 1974

- - -

#### RESOLUCIÓN BAJA OFICIO - RETA

Deudor: Vasil Dimitrov Dimitrov

Domicilio: C/ Francisco de Soto nº 17, 2º H.- 42002, Soria  
C.C.C./N.I.A./N.A.F. : 421002677283

Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos

Fecha Notificación: 12 y 14 de mayo 2008

El Director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con las facultades

que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio, (B.O.E. de 11 de julio), modificado por el Real Decreto 1384/2008, de 1 de agosto, (B.O.E. de 2 de agosto de 2008), por los que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con los siguientes:

#### HECHOS

I.- D. Vasil Dimitrov Dimitrov se encuentra dado de alta en la Seguridad Social, dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (R.E.T.A.), desde 1 de Febrero de 2008 por la actividad económica de "Construcción de Edificios".

II.- Consultados los antecedentes informáticos de la Tesorería General de la Seguridad Social, se observa que a fecha 6 de mayo de 2009 es deudor a la misma por importe de 2.070,67 € siguiéndose en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) expediente de apremio núm. 42 01 08 00128147.

III.- Consta en el citado expediente de apremio que el personal de la URE, ha realizado tanto labores de averiguación de bienes, como de indagación de la situación laboral del apremiado. En este sentido se han efectuado personaciones en el lugar de la actividad económica del deudor así como en su domicilio en fecha 14 de abril de 2009, de la que se deduce que D. Vasil Dimitrov Dimitrov, no realiza la actividad que dio lugar a su inclusión en el R.E.T.A., por lo que se procede a su BAJA en dicho régimen.

IV.- En fecha 6 de Mayo de 2009, se ha aprobado el crédito incobrable del expediente de apremio.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 46 del Reglamento general sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, relativo a las peculiaridades en materia de afiliación, altas y bajas en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, se remite en su apartado 4.1º, para los supuestos en que se practique una baja de oficio en dicho Régimen, a lo dispuesto en el artículo 35.2 del mismo Reglamento en cuanto a los efectos de las bajas de trabajadores en los distintos regímenes de la Seguridad Social.

El citado artículo 35.2, por su parte, establece en su párrafo 3º que "Cuando la Tesorería General de la Seguridad Social curse la baja de oficio, por conocer el cese en el trabajo, en la actividad o en la situación de que se trate como consecuencia de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por los datos obrantes en la misma o en una Entidad Gestora o por cualquier otro procedimiento, la obligación de cotizar se extinguirá desde el mismo día en que se haya llevado a cabo dicha actuación inspectora o hayan sido recibidos los datos o documentos que acrediten el cese en el trabajo por cuenta ajena, en la actividad por cuenta propia o en la situación correspondiente".

II.- El artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por RD 1415/204 de 1 de Junio, exige para proceder a dicha calificación la inexistencia de bienes y la falta de actividad del deudor, lo que ha quedado acreditado en el expediente del Sr. Dimitrov Dimitrov.

Por todo lo cual, vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación.

#### RESUELVE:

TRAMITAR BAJA DE OFICIO en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a D. Vasil Dimitrov Dimitrov, con fecha real 06-05-2009 y fecha de efectos 31-05-2009.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, junio de 2009.- El Director de la Administración,  
Jaime E. Garilleti Galán. 1975

- - -

#### RESOLUCIÓN BAJA OFICIO - RETA

Deudor: Nayden Ivanov Naydenov

Domicilio: c/ San Vicente nº 5 - 42004, Soria.

C.C.C./N.I.A./N.A.F. : 241002615245

Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos

Fecha Notificación: 12 y 15 de mayo 2008

El Director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio, (B.O.E. de 11 de julio), modificado por el Real Decreto 1384/2008, de 1 de agosto, (B.O.E. de 2 de agosto de 2008), por los que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con los siguientes:

#### HECHOS

I.- D. Nayden Ivanov Naydenov se encuentra dado de alta en la Seguridad Social, dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (R.E.T.A.), desde 1 de Julio de 2007 por la actividad económica de "Construcción de Edificios".

II.- Consultados los antecedentes informáticos de la Tesorería General de la Seguridad Social, se observa que a fecha 6 de Mayo de 2009 es deudor a la misma por importe de 4.332,96 € siguiéndose en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) expediente de apremio núm. 42 01 08 00047618.

III.- Consta en el citado expediente de apremio que el personal de la URE, ha realizado tanto labores de averiguación de bienes, como de indagación de la situación laboral del apremiado. En este sentido se han efectuado personaciones en el lugar de la actividad económica del deudor así como en su domicilio en fecha 30 de mayo de 2008, de la que se deduce que D. Nayden Ivanov Naydenov, no realiza la actividad que dio lugar a su inclusión en el R.E.T.A., por lo que se procede a su BAJA en dicho régimen.

IV.- En fecha 6 de mayo de 2009, se ha aprobado el crédito incobrable del expediente de apremio.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El artículo 46 del Reglamento general sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, relativo a las peculiaridades en materia de afiliación, altas y bajas en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, se remite en su

apartado 4.1º, para los supuestos en que se practique una baja de oficio en dicho Régimen, a lo dispuesto en el artículo 35.2 del mismo Reglamento en cuanto a los efectos de las bajas de trabajadores en los distintos regímenes de la Seguridad Social.

El citado artículo 35.2, por su parte, establece en su párrafo 3º que "Cuando la Tesorería General de la Seguridad Social curse la baja de oficio, por conocer el cese en el trabajo, en la actividad o en la situación de que se trate como consecuencia de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por los datos obrantes en la misma o en una Entidad Gestora o por cualquier otro procedimiento, la obligación de cotizar se extinguirá desde el mismo día en que se haya llevado a cabo dicha actuación inspectora o hayan sido recibidos los datos o documentos que acrediten el cese en el trabajo por cuenta ajena, en la actividad por cuenta propia o en la situación correspondiente".

II.- El artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por RD 1415/204 de 1 de Junio, exige para proceder a dicha calificación la inexistencia de bienes y la falta de actividad del deudor, lo que ha quedado acreditado en el expediente del Sr. Ivanov Naydenov.

Por todo lo cual, vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación.

#### RESUELVE:

TRAMITAR BAJA DE OFICIO en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a D. Nayden Ivanov Naydenov, con fecha real 06-05-2009 y fecha de efectos 31-05-2009.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, junio de 2009.- El Director de la Administración,  
Jaime E. Garilleti Galán. 1976

— — —

#### RESOLUCIÓN BAJA OFICIO - RETA

Deudor: Jesús María Pérez Jarauta

Domicilio: Avda. Valladolid nº 1, 1º D, 42001 Soria

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 310050773767

Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos

Fecha Notificación: 12 y 14 de Mayo 2008

El Director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio, (B.O.E. de 11 de julio), modificado por el Real Decreto 1384/2008, de 1 de agosto, (B.O.E. de 2 de agosto de 2008), por los que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con los siguientes:

#### HECHOS

I.- D. Jesús María Pérez Jarauta se encuentra dado de alta en la Seguridad Social, dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (R.E.T.A.), desde 1 de Diciembre de 1999 por la actividad económica de "Carpintería metálica".

II.- Consultados los antecedentes informáticos de la Tesorería General de la Seguridad Social, se observa que a fecha 6 de mayo de 2009 es deudor a la misma por importe de 2.741,78 € siguiéndose en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (URE) expediente de apremio núm. 42 01 07 00091946.

III.- Consta en el citado expediente de apremio que el personal de la URE, ha realizado tanto labores de averiguación de bienes, como de indagación de la situación laboral del apremiado. En este sentido se han efectuado personaciones en el lugar de la actividad económica del deudor así como en su domicilio en fecha 17 de abril de 2009, de la que se deduce que D. Jesús María Pérez Jarauta, no realiza la actividad que dio lugar a su inclusión en el R.E.T.A., por lo que se procede a su BAJA en dicho régimen.

IV.- En fecha 6 de mayo de 2009, se ha aprobado el crédito incobrable del expediente de apremio.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El artículo 46 del Reglamento general sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, relativo a las peculiaridades en materia de afiliación, altas y bajas en el Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, se remite en su apartado 4.1º, para los supuestos en que se practique una baja de oficio en dicho Régimen, a lo dispuesto en el artículo 35.2 del mismo Reglamento en cuanto a los efectos de las bajas de trabajadores en los distintos regímenes de la Seguridad Social.

El citado artículo 35.2, por su parte, establece en su párrafo 3º que "Cuando la Tesorería General de la Seguridad Social curse la baja de oficio, por conocer el cese en el trabajo, en la actividad o en la situación de que se trate como consecuencia de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por los datos obrantes en la misma o en una Entidad Gestora o por cualquier otro procedimiento, la obligación de cotizar se extinguirá desde el mismo día en que se haya llevado a cabo dicha actuación inspectora o hayan sido recibidos los datos o documentos que acrediten el cese en el trabajo por cuenta ajena, en la actividad por cuenta propia o en la situación correspondiente".

II.- El artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por RD 1415/204 de 1 de Junio, exige para proceder a dicha calificación la inexistencia de bienes y la falta de actividad del deudor, lo que ha quedado acreditado en el expediente del Sr. Pérez Jarauta.

Por todo lo cual, vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación.

#### RESUELVE:

TRAMITAR BAJA DE OFICIO en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a D. Jesús María Pérez Jarauta, con fecha real 06-05-2009 y fecha de efectos 31-05-2009.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, junio de 2009.- El Director de la Administración,  
Jaime E. Garilleti Galán. 1977

- - -

### RESOLUCIÓN BAJA OFICIO - RETA

Deudor: José Javier Quince Soler

Domicilio: C/ Clemente Saenz nº 7, 42004 Soria

C.C.C./N.I.A./N.A.F.: 3419813324

Régimen: Especial de Trabajadores Autónomos

Fecha Notificación: 29 de abril; 4, 14 y 18 de mayo de 2009

El Director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio, (B.O.E. de 11 de julio), modificado por el Real Decreto 1384/2008, de 1 de agosto, (B.O.E. de 2 de agosto de 2008), por los que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social, vista la información remitida por la Unidad de Recaudación Ejecutiva, dependiente de esta Dirección Provincial, se constata y aprecia los siguientes

#### HECHOS

1º.- En fecha 11 de Junio de 2008, se realiza diligencia de personación por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial, en la que se indica: "Personados en el día de hoy, en el domicilio del apremiado D. José Javier Quince Soler, sito en Soria, c/Clemente Saenz, 7, 1º, no nos abren la puerta, preguntado a un vecino nos informa que no conoce a dicho Sr., no figura su nombre en ningún buzón del portal."

2º.- En fecha 27-11-08, se realiza nueva diligencia por la URE, indicando: "Para hacer constar que, tras las gestiones realizadas, el apremiado se persona en esta Unidad el 1-9-2008, se le informa de su expediente y se le requiere el pago, manifiesta que no dispone de efectivo para hacer frente a la deuda y que cuando reciba dinero que le adeudan hará efectivo el pago. Dice que no tiene bienes. A pesar del tiempo transcurrido no ha realizado pago alguno, nos ha sido imposible ponernos en contacto con el interesado".

3º.- En fecha 23-01-2009 a la vista de las actuaciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, se remite escrito a D. José Javier Quince Soler, solicitando trámite de audiencia, con el fin de determinar si sigue ejerciendo actividad por la que fue dado de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en esta provincia, siendo devuelto por "Ausente" en fechas 27 de enero y 11 de febrero de 2009, según consta en los acuses de recibo devueltos por la Oficina de Correos.

4º.- En fecha 30-03-2009, es publicado el trámite de audiencia en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 38 y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Soria, del 24 de marzo al 14 de abril de 2009, según consta en la certificación de fecha 15-04-2009 del Ayuntamiento citado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Art. 2.1 del Decreto 2.530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9-90, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, dispone: "Se entenderá como trabajador por Cuenta Propia o Autónomo, aquél que realiza de forma habitual personal y directa una actividad económica a título lucrativo, sin

sujeción por ello a contrato de trabajo y aunque utilice el servicio remunerado de otras personas".

Art. 1.1. y 2.1 de la Orden de 24 de septiembre de 1970 (B.O.E. de 30 de septiembre) por la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Art. 35.2.4º, del Real Decreto 84/96, de 26 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de datos de trabajadores en el que se dispone. "Los interesados podrán probar, por cualquiera de los medios admitidos en derecho, que el cese en la actividad tuvo lugar en otra fecha, a efectos de la extinción de la obligación de cotizar, sin perjuicio, en su caso, de los efectos que deban producirse tanto en orden a la devolución de las cuotas que resulten indebidamente ingresadas como respecto del reintegro de prestaciones que resulten indebidamente percibidas.

Art. 47.4 del Real Decreto 84/96, de 26 de Enero, en el que se dispone que a las solicitudes de alta y baja de trabajadores se acompañaran los documentos y medios de pruebas determinantes de la procedencia de una u otra.

Artículos 54 y 55 del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. nº 50 del día 27 de febrero).

Por todo lo cual, vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación.

#### RESUELVE:

TRAMITAR BAJA DE OFICIO en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos a D. José Javier Quince Soler, con fecha real 11-06-2008 y fecha de efectos 30-06-2008.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, junio de 2009.- El Director de la Administración,  
Jaime E. Garilleti Galán. 1978

- - -

*RESOLUCIÓN modificación de la fecha de inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena -Régimen Especial Agrario-*

Nombre y apellidos: Ioan Urs

Domicilio: C/ José Tudela Nº 8, 42004 Soria

Nº Afiliación: 211031758336

Régimen: Especial Agrario

Fecha Notificación por el Servicio de Correos: 30 de abril y 4 y 25 de mayo de 2009.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a modificar la fecha de inscripción en el censo agrario de D. Ioan Urs con número de afiliación 211031758336, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

La nueva fecha de inscripción en el censo agrario es 19/03/2009.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, junio de 2009.- El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 1979

---

*RESOLUCIÓN modificación de la fecha de inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena -Régimen Especial Agrario-*

Nombre y apellidos: Dumitru Urs

Domicilio: C/ José Tudela Nº 8, 42004 Soria

Nº Afiliación: 421003436008

Régimen: Especial Agrario

Fecha Notificación por el Servicio de Correos: 30 de abril y 4 y 25 de mayo de 2009.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a modificar la fecha de inscripción en el censo agrario de D. Dumitru Urs con número de afiliación 421003436008, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

La nueva fecha de inscripción en el censo agrario es 19/03/2009.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, junio de 2009.- El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 1980

---

*RESOLUCIÓN anulación de inscripción en el censo agrario como trabajador por cuenta ajena -Régimen Especial Agrario-*

Nombre y apellidos: Said Bad Hamad

Domicilio: Av Valladolid Nº 4 Piso 3 Pta Dch, 42001 Soria

Nº Afiliación: 231040332393

Régimen: Especial Agrario

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 30 de abril y 5 de mayo 2009.

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a anular la inscripción en el censo agrario de D. Said Bad Hamad con número de afiliación 231040332393, con fecha 17-02-2009, en el Régimen Especial Agrario como trabajador por cuenta ajena.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Seguridad

Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, junio de 2009.- El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 1981

---

*RESOLUCIÓN anulación alta -Régimen Especial de la Seguridad Social de Empleados de Hogar -Trabajadores Fijos-*

Nombre y apellidos: Dª Juana Emilia Pupo Pérez

Domicilio: C/ Merineros nº 26 - 42001 Soria

Régimen: Empleados de Hogar

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 29 de abril; 4, 14 y 18 de mayo 2009.

El Director de la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, de acuerdo con las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio, (B.O.E. de 11 de julio), modificado por el Real Decreto 1384/2008, de 1 de agosto, (B.O.E. de 2 de agosto de 2008), por los que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social

HECHOS

En fecha 25-03-2009 tuvo entrada el parte de alta (modelo TA.1211) de la empleada de Hogar Dª. Juana Emilia Pupo Pérez al servicio del Cabeza de Familia Dª. Agustina Asenjo Andrés con fecha de inicio en la prestación 26-03-2009.

En fecha 22-04-2009 Dª. AGUSTINA ASENJO ANDRÉS presenta escrito por el que solicita la anulación del alta de la empleada de Hogar Dª Juana Emilia Pupo Pérez.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Decreto 2346/69 de 25 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social del Servicio Doméstico (B.O.E. Nº 247, de 15 de octubre de 1969).

Real Decreto 84/96 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. 50 de 27- 02-96).

Por todo lo cual, vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación,

RESUELVE:

ANULAR el alta del Régimen Especial de Empleados del Hogar -fijos- de fecha 26-03-2009 de Dª Juana Emilia Pupo Pérez al servicio del Cabeza de Familia Dª. Agustina Asenjo Andrés.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Soria, junio de 2009.- El Director de la Administración, Jaime E. Garillete Galán. 1982

---

**RESOLUCIÓN sobre reconocimiento de baja -Régimen Especial de la Seguridad Social de Empleados de Hogar - Trabajadores Fijos -**

Nombre y apellidos: Líder Gerardo Molina Ortega

Domicilio: Cl Grupo José Antonio Nº 3 Piso 1 Pta Izda., 42250 Arcos de Jalón (Soria)

Régimen: Empleados de Hogar

Fechas Notificación por el Servicio de Correos: 06; 08 y 25 de mayo de 2009

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la baja en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Empleados de Hogar, como trabajador de carácter fijo, con fecha 13/07/2006, de D<sup>a</sup> Edith Yolanda Rubio Nieves, con número de afiliación 421002835517 y D.N.I. X04539643H, para el empleador D. Líder Gerardo Molina Ortega, con código de cuenta de cotización 1211 42100856446.

La fecha de efectos con que se reconoce la baja es la que se indica a continuación 04/05/2009.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11.1992).

Soria, junio de 2009.- El Jefe de Área de Inscripción Afiliación, Luis Ángel García Díez. 1983

---



---

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

---



---

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de "Ejecución de la Obra de Asfaltado de Vías Públicas y Pavimentación de Aceras de la ciudad de Soria", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 51/2009SO.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de Contrato: Procedimiento negociado sin publicidad, único criterio de adjudicación, el precio más bajo.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de las Obras de Pavimentación de Vías Públicas y Aceras de la Ciudad de Soria.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: negociado sin publicidad, único criterio de adjudicación, el precio más bajo.

4. *Precio del contrato:* 200.000 euros más 32.000 euros de IVA.

5. *Adjudicación definitiva:*

- a) Fecha: 15 de mayo de 2009
  - b) Contratista: Aljama Vías y Obras, S.L.
  - c) Nacionalidad: española
  - d) Importe de la adjudicación: baja del 17,20 % sobre el cuadro de precios.
- Soria, 11 de junio de 2009.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 1985

- - -

Retirada de vehículos de la vía pública y depósito en el Almacén Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación relativa a los expedientes de retirada de vehículos de la vía pública y depósito en el Almacén Municipal que se indican a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación a los interesados en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido realizar.

- 1.- Titular del vehículo: Sharon Shaw Elizabeth, X7875746-V  
Domicilio C/ Fuente Alamo, 29  
23680 Alcalá la Real (Jaen)  
Vehículo marca: Leyland Daf VX435 ET  
Matrícula, J-6493-U
- 2.- Titular del vehículo: José María Vázquez Villafranca, 72653214  
Domicilio C/ Venerable, 83-2º B 42100 Agreda (Soria)  
Vehículo marca: Volkswagen Golf 1.8  
Matrícula, SO-6472-C
- 3.- Titular del vehículo: José María Sanz Barrera, 16777387  
Domicilio C/ Avda. Valladolid, 8-1º D 42001 Soria  
Vehículo marca: Piaggio Runner-50 SP  
Matrícula, C0537BPD
- 4.- Titular del vehículo: Jorge Hernando Carnicero  
Domicilio C/ Avda. Valladolid, 30 42001 Soria  
Vehículo marca: Aprilia M2  
Matrícula, C4416BFH
- 5.- Titular del vehículo: Daniel Sánchez Jiménez, 72888217  
Domicilio C/ Santa Clara, 32-4º I 42004 Soria  
Vehículo marca: Renault Clio  
Matrícula, SO-6556-E
- 6.- Titular del vehículo: Carmelo Corchon Antón, 53450932  
Domicilio C/ Avda. Dr. Fleming, 3. 28912 Leganés (Madrid)  
Vehículo marca: Volkswagen Polo Coupe  
Matrícula, NA-9333-AD
- 7.- Titular del vehículo: Manuel Poyo Lainez, 25467300  
Domicilio C/ Saiz de Otero, 21 - 5º A 50015 Zaragoza  
Vehículo marca: Peugeot 205  
Matrícula, Z-3796-BB

8.- Titular del vehículo: Joaw Oswaldo Pujota Tupiza  
 Domicilio C/ Costanilla de Marmullete, 1 42002 Soria  
 Vehículo marca: Renault R-9 TXE  
 Matrícula, Z-5718-W

9.- Titular del vehículo: Francisco J. Gil Díaz, 16771090  
 Domicilio C/ Verguilla, 1 2º I 42001 Soria  
 Vehículo marca: Renault R-21 GTS  
 Matrícula, SO-2880-D

10.- Titular del vehículo: Daniel Fuertes Simal, 41003268  
 Domicilio C/ Mayor, 106 42330 San Esteban de Gormaz  
 (Soria)  
 Vehículo marca: Hyundai Getz

Matrícula, 8813FDB

11.- Titular del vehículo: Andrei Ioan Ardelan, X9010967-G  
 Domicilio C/ Avda. Valladolid, 55 Pbj. 42004 Soria  
 Vehículo marca: Seat Ibiza  
 Matrícula, SO-8208-D

A través del presente anuncio se comunica a los interesados que si en el plazo de diez días contados a partir desde su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** no han procedido a la recuperación del vehículo, previo pago de las tasas ocasionadas por arrastre y almacenaje, se procederá a su tratamiento como residuo y a su desguace.

Soria, 12 de junio de 2009.- El Intendente Jefe de la Policía Local, José B. Boces Diago. 2009

## ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 11 de junio de 2009, aprobó definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario y laboral del Excmo. Ayuntamiento de Soria para el año 2009, la cual se adjunta y se hace pública para conocimiento general de todos los trabajadores municipales.

El citado acuerdo es definitivo en vía administrativa y podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el Ayuntamiento Pleno. El plazo para interponer el recurso será de un mes contado desde la fecha de publicación del presente anuncio, y si interpone el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses contados desde que el recurso de reposición deba entenderse presuntamente desestimado.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos y el plazo para su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación.

### RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO AÑO 2009

#### ÁMBITO FUNCIONAL 1: GABINETE DE GOBIERNO

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F1-01	Jefe Gabinete de Prensa	1		E	25	18.523,12	E	I	A. 4	A-A1	Ad. Gral. Técnico	1	Dispon. Total
F1-02	Advo. Jefe Secretar Particular Alcaldía	1		E	21	12.921,30	E	I	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administ.	3	Dispon. Total
F1-03	Administrativo Secretaría Particular	1		E	20	10.890,74	E	I	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administ.	3	Dispon. Total
F1-04	Conductor	1		D	15	17.355,24	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Dispon. Total
F1-05	Auxiliar Advo. Grupos Políticos	4		Int.	15	2.946,18	E	I	A. 4	C-C2	Ad. Gral. Auxiliar	4	Jorn. Reduc. (15 h. /sem.)

#### ÁMBITO FUNCIONAL 2: SECRETARIA GENERAL

##### UNIDAD ADMINISTRATIVA 2. 1: SECRETARIA GENERAL

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F2. 1-01	Secretario General	1		L	30	41.269,34	S	L	A. 4	A-A1	H. Nac. Sec. Cat. Sup.	1	Dispon. Jefatura
F2. 1-02	Archivero	1		D	25	16.628,22	N	C	A. 4	A-A1	Ad. Espec. Técnico	1	Dispon. Jefatura
F2. 1-03	Jefe Negociado Secretaría Gral.	1	1	V	18	7.993,44	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administ.	3	(4)
F2. 1-04	Administrativo Secretaría Gral.	1		D	18	7.345,94	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administ.	3	
F2. 1-05	Administrativo	1		D	18	7.345,94	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administ.	3	

##### UNIDAD ADMINISTRATIVA 2. 1. A): PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F2. 1A-01	Jefe Sección Patrimonio y Montes	1		P	25	16.628,22	N	C	A. 4	A-A1	Ad. Gral. Técnico	1	Dispon. Jefatura
F2. 1A-02	Jefe Negociado Patrimonio y Montes	1		D	21	7.993,44	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F2. 1A-03	Agente Medio Ambiental Valonsadero	1		D	18	9.052,96	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Esp. Serv. Espec.	3	Turnicidad MT-Festivos
F2. 1A-05	Agente Medio Ambiental Valonsadero	1	1	V	18	9.052,96	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Esp. Serv. Espec.	3	Turnicidad MT-Festivos
F2. 1A-04	Agente Medio Ambiental	2		D	18	7.959,98	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Esp. Serv. Espec.	3	

## UNIDAD ADMINISTRATIVA 2. 1. B): SERVICIO ATENCION AL CIUDADANO (S. A. C.)

## Area 2. 1. B). 1: Festejos, Protocolo y Participación Ciudadana y Registro y Estadística

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F2. 1B-01	Jefe Neg. Festejos y Partic. Ciudadana	1		D	21	17.187,80	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	Disponibilidad total
F2. 1B-02	Jefe Negociado Registro y Estadística	1		D	21	7.993,44	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F2. 1B-03	Administrativo	1		D	18	7.345,94	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F2. 1B-04	Administrativo	1	1	Int.	18	7.345,94	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	Reserva puesto
F2. 1B-05	Ayudante Festejos y Part. Ciudadana	1	1	V	18	10.820,46	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	Horario flexible
F2. 1B-06	Auxiliar Advo. Festejos y Part. Ciudadana	1	1	V	15	8.814,40	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Gral. Auxiliar	4	Horario flexible
F2. 1B-07	Telefonista	1		D	15	6.874,42	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	

## Area 2. 1. B). 2: Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC)

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F2. 1B. 2-01	Jefe Sección OMIC	1		D	25	16.628,22	N	C	A. 4	A-A1	Ad. Gral. Técnico	1	Dispon. Jefatura
F2. 1B. 2-02	Auxiliar Administrativo	1	1	V	15	6.874,42	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Gral. Auxiliar	4	

## UNIDAD ADMINISTRATIVA 2. 2: ASUNTOS GENERALES

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F2. 2-01	Jefe Servicio	1		L	28	19.495,00	N	L	A. 4	A-A1	Ad. Gral. Técnico	1	Dispon. Jefatura (2)
F2. 2-02	Ordenanza Mayor	1		P	13	10.863,16	N	C	A. 4	E-A. P.	Ad. Gral. Subalterno	5	Dispon. Total
F2. 2-03	Ordenanza	1		D	13	6.277,32	N	C	A. 4	E-A. P.	Ad. Esp. Subalterno	5	

## UNIDAD ADMINISTRATIVA 2. 2. A): ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F2. 2A-01	Jefe Sección Organización y Cal. Serv.	1		P	25	16.628,22	N	C	A. 4	A-A1	Ad. Gral. Técnico	1	Dispon. Jefatura
F2. 2A-02	Tecnico Gestión	1	1	V	23	10.155,46	N	C	A. 4	A-A2	Ad. Gral. Gestión	2	Dispon. Jefatura
F2. 2A-03	Jefe Neg. Gestión Económ. y Nóminas	1		D	21	7.993,44	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administ.	3	
F2. 2A-04	Administrativo	1		D	18	7.345,94	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administ.	3	
F2. 2A-05	Administrativo	1	1	V	18	7.345,94	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administ.	3	

## UNIDAD ADMINISTRATIVA 2. 2. B): CONTRATACION Y SERVICIOS LOCALES

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F2. 2B-01	Jefe Sección Contratación y Serv. Loc.	1		D	25	16.628,22	N	C	A. 4	A-A1	Ad. Gral. Técnico	1	Dispon. Jefatura/Reserva puesto
F2. 2B-02	Administrativo	2		D	18	7.345,94	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administ.	3	
F2. 2B-03	Encargado Plaza de Abastos	1		D	17	7.732,48	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	
F2. 2B-04	Oficial Jardines	1		D	15	7.732,48	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	

## UNIDAD ADMINISTRATIVA 2. 2. C): INFORMÁTICA

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F2. 2C-01	Tecnico Sup. Gestión Informática	1	1	V	24	14.484,96	N	C	A4	A-A1	Ad. Esp. Técnico	1	Dispon. Jefatura

## ÁMBITO FUNCIONAL 3: SERVICIOS ECONOMICOS

## UNIDAD ADMINISTRATIVA 3. 1: INTERVENCION GENERAL

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F3. 1-01	Interventor	1		D	30	41.269,34	S	L	A. 4	A-A1	Hab. Nac. Int-Tes. C. Sup.	1	Dispon. Jefatura
F3. 1-02	Jefe Sección Anal. planif. y seg. presupuest.	1		P	25	16.628,22	N	C	A. 4	A-A1	Ad. Gral. Técnica	L. Econ.	Dispon. Jefatura
F3. 1-03	Técnico Sup. Contabilidad	1	1	V	25	14.484,96	N	C	A. 4	A-A1	Ad. Esp. Técnica	1	Disp. Jefatura/Reclas. Tec. Gest. (I)
F3. 1-04	Técnico Grado Medio Contabilidad	1	1	Int.	23	10.155,46	N	C	A. 4	A-A2	Ad. Esp. Grado Med.	2	Disp. Jef. / A extinguir reclasificación
F3. 1-05	Jefe Negociado Gastos	1		D	21	7.993,44	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F3. 1-06	Jefe Negociado Ingresos y Subvenciones	1		D	21	7.993,44	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F3. 1-07	Administrativo	2		D	18	7.345,94	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	

## UNIDAD ADMINISTRATIVA 3. 2: TESORERIA Y RECAUDACION

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F3. 2-01	Tesorero	1		L	30	29.207,78	S	L	A. 4	A-A2	Hab. Nac. Int-Tesor.	1	Dispon. Jefatura
F3. 2-02	Jefe Negociado Tesorería	1		D	21	7.993,44	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F3. 2-03	Jefe Negociado Recaudación	1		D	21	7.993,44	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F3. 2-04	Recaudador	1		D	21	7.993,44	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Esp. Serv. Espec.	3	
F3. 2-05	Administrativo	3		D	18	7.345,94	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F3. 2-06	Auxiliar Administrativo	1		D	15	6.874,42	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Gral. Auxiliar	4	
F3. 2-07	Cobrador-Encargado Plaza Toros	1		D	15	11.834,48	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Funciones Enc. Plaza Toros

### UNIDAD ADMINISTRATIVA 3. 3: GESTION TRIBUTARIA Y FINANCIERA

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F3. 3-01	Jefe Sec. Gestión Tribut. y Financiera	1		D	25	16.628,22	N	C	A. 4	A-A1	Ad. Gral. Técnica	1	Dispon. Jefatura
F3. 3-02	Jefe Negoc. Gestión Tribut. y Financiera	1		D	21	7.993,44	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F3. 3-03	Jefe Negoc. Gestión Tribut. y Financiera	1		D	21	7.993,44	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F3. 3-04	Administrativo	3		D	18	7.345,94	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F3. 3-05	Auxiliar Administrativo	1	1	V	15	6.874,42	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Gral. Auxiliar	4	

### ÁMBITO FUNCIONAL 4: SERVICIOS TECNICOS, URBANISMO Y SEGUIMIENTO PROGRAMAS

#### UNIDAD ADMINISTRATIVA 4. 1: SERVICIOS TECNICOS, URBANISMO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F4. 1-01	Delineante Depart. Cartografía y Delineac.	2		D	20	7.993,44	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Esp. Téc. Aux.	F. P. 2º Gr.	
F4. 1-03	Administrativo	3		D	18	7.345,94	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F4. 1-04	Auxiliar Administrativo Depart. Advo.	1		D	15	6.874,42	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Gral. Auxiliar	4	

#### UNIDAD ADMINISTRATIVA 4. 1. A): SERVICIO DE ARQUITECTURA Y DISCIPLINA URBANISTICA

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F4. 1A-01	J. Serv. Téc. Arquitectura y Disc. Urban.	1		D	28	34.710,34	N	C	A. 4	A-A1	Ad. Espec. Técnica	Arquit.	Dispon. Jefatura-Prolong. jornada
F4. 1A-02	J. Sec. Serv. Jurid. Arquít. y Disc. Urban.	1		P	25	16.628,22	N	C	A. 4	A-A1	Ad. Gral. Técnica	1	Dispon. Jefatura
F4. 1A-03	J. Of. Téc. Obras Part. Menores y Cal. Amb.	1		D	23	12.539,38	N	C	A. 4	A-A2	Ad. Esp. Téc. Medio	Tec. Medio	Dispon. Jefatura
F4. 1A-04	Jefe Negociado Arquít. y Discip. Urban.	1		D	21	7.993,44	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	

#### UNIDAD ADMINISTRATIVA 4. 1. B): PROGRAMAS URBANISTICOS

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F4. 1B-01	Jefe Sec. Serv. Jurídico Program. Urbaníst.	1		P	25	16.628,22	N	C	A. 4	A-A1	Ad. Gral. Técnica	1	Dispon. Jefatura
F4. 1B-02	Jefe Negociado Seguimiento Programas	1	1	V	18	7.993,44	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administ.	3	(4)

#### UNIDAD ADMINISTRATIVA 4. 1. C): OBRAS Y PROYECTOS

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F4. 1C-01	Jefe Servicio Obras y Proyectos	1		D	28	34.919,64	N	C	A. 4	A-A1	Ad. Espec. Técnica	Ing. Cam.	Dispon. Jefatura-Prolong. jornada
F4. 1C-02	J. Of. Téc. Cont. y seg. Obras, Reurb. y Serv. M. Conc.	1	1	V	25	16.628,22	N	C	A. 4	A-A1	Ad. Espec. Técnica	Ing. Cam.	Dispon. Jefatura
F4. 1C-03	J. Of. Tec. Coord. y control Mant. Vías Púb.	1		D	23	12.539,38	N	C	A. 4	A-A2	Ad. Esp. Téc. Medio	Tec. Medio	Dispon. Jefatura
F4. 1C-04	J. Of. Téc. Infraestructuras Municipales	1		D	23	12.539,38	N	C	A. 4	A-A2	Ad. Esp. Téc. Medio	Tec. Medio	Dispon. Jefatura

#### UNIDAD ADMINISTRATIVA 4. 1. D): AREA OPERATIVA DE OBRAS Y PROYECTOS

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F4. 1D-01	Capataz Almacén	1		D	18	12.312,86	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Disponibilidad total
F4. 1D-02	Encargado Almacén	1		D	17	9.889,32	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Disponibilidad total
F4. 1D-03	Oficial Fontanero	1		D	15	7.732,48	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	
F4. 1D-04	Oficial Pintor	1		D	15	7.732,48	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	
F4. 1D-05	Oficial Electricista	1		D	15	7.732,48	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	
F4. 1D-06	Ayte. Ofic. (Carpintero)+Crematorio (sustit.)	1		D	14	6.996,22	N	C	A. 4	E-A. P.	Ad. Esp. Serv. Espec.	5	Disponibilidad y penosidad
F4. 1D-07	Ayudante Oficios (Obras y servicios)	2		D	14	6.563,08	N	C	A. 4	E-A. P.	Ad. Esp. Serv. Espec.	5	

### ÁMBITO FUNCIONAL 5: SERVICIOS SOCIOCOMUNITARIOS (SERVICIOS SOCIALES, COOPERACION E IGUALDAD, EDUCACION Y JUVENTUD, CULTURA Y EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO)

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F5-01	Técnico Admón. Gral. Serv. Sociocomun.	1	1	Int.	25	14.484,96	N	C	A. 4	A-A1	Ad. Gral. Técnica	1	Dispon. Jefatura

#### UNIDAD ADMINISTRATIVA 5. 1: SERVICIOS SOCIALES, COOPERACION E IGUALDAD Y EDUCACION Y JUVENTUD

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones	
								Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala			
F5. 1-01	Coordinador Servicios Sociales	1	1	V	23	12.539,38	N	C	A. 4	A-A2	Ad. Esp. Téc. Medio	2	Dispon. Jefatura (3)
F5. 1-02	Coordinador Juventud	1	1	V	23	12.539,38	N	C	A. 4	A-A2	Ad. Esp. Téc. Medio	2	Dispon. Jefatura

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C.	Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
									Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala		
F5. 1-03	Técnico de Programas	1	1	V	23	10.922,38	N	C	A. 4	A-A2	Ad. Esp. Téc. Medio	Trab. Soc.	Dispon. Jefatura (3)
F5. 1-04	Asesor Jurídico Servicios Sociales	1	1	V	25	14.444,08	N	C	A. 4	A-A1	Ad. Esp. Téc.	Ldo. Der.	Horario flexible (3)
F5. 1-05	Trabajador Social	1	1	V	23	9.054,22	N	C	A. 4	A-A2	Ad. Esp. Téc. Medio	Trab. Soc.	(3)
F5. 1-06	Trabajador Social	1	1	Int.	23	9.054,22	N	C	A. 4	A-A2	Ad. Esp. Téc. Medio	Trab. Soc.	
F5. 1-07	Trabajador Social	2	2	V	23	9.054,22	N	C	A. 4	A-A2	Ad. Esp. Téc. Medio	Trab. Soc.	
F5. 1-08	Animador Socio-Comunitario	2	2	V	23	10.645,32	N	C	A. 4	A-A2	Ad. Esp. Téc. Medio	2	Horario flexible (3)
F5. 1-09	Asesor Económico-Laboral	1	1	Int.	23	9.054,22	N	C	A. 4	A-A2	Ad. Esp. Téc. Medio	2	
F5. 1-10	Administrativo	2		D	18	7.345,94	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F5. 1-11	Auxiliar Administrativo	1		Int.	15	6.874,42	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Gral. Auxiliar	4	Reserva puesto

### UNIDAD ADMINISTRATIVA 5. 2: CULTURA Y EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C.	Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
									Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala		
F5. 2-01	Administrativo	1		Int.	18	7.345,94	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	Reserva puesto
F5. 2-02	Auxiliar Administrativo	1	1	V	15	6.874,42	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Gral. Auxiliar	4	
F5. 2-03	Conserje Mantenedor Audiencia	1		D	14	7.525,84	N	C	A. 4	E-A. P.	Ad. Esp. Serv. Espec.	5	Jornada partida-Montaje expos.

### UNIDAD ADMINISTRATIVA 5. 3: DEPORTES

#### 5. 3. 1: Area Administrativa

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C.	Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
									Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala		
F5. 3. 1-01	Coordinador Deportivo	1		D	23	16.397,92	N	C	A. 4	A-A2	Ad. Esp. Tecn. Medio	2	Dispon. Jefatura-Horario flexible
F5. 3. 1-02	Administrativo	2		D	18	7.345,94	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	

#### 5. 3. 2: Area Operativa

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C.	Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
									Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala		
F5. 3. 2-01	Encargado Oficial Maquinista	1		P	17	8.682,52	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Disponibilidad Jefatura-Turnicidad
F5. 3. 2-02	Encargado Instalación Deportiva	1		P	15	8.270,22	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Disponibilidad Jefatura

### ÁMBITO FUNCIONAL 6: SEGURIDAD CIUDADANA, PROT. CIVIL Y S. E. I. S.

#### UNIDAD ADMINISTRATIVA 6. 1: SEGURIDAD CIUDADANA

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C.	Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
									Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala		
F6. 1-01	Intendente Jefe Policía Local	1		D	28	26.806,92	N	C	A. 4	A-A1	Ad. Esp. Serv. Esp. Esc. Sup.	1	Disp. Jef. -Jorn. flexible-Incomp. Ded. Pol.
F6. 1-02	Inspector Policía Local	1		D	23	15.435,98	N	C	A. 4	A-A2	Ad. Esp. Serv. Esp. Esc. Sup.	2	Disp. Jef. -Incomp. Ded. Pol. -Turnicidad MT

#### UNIDAD ADMINISTRATIVA 6. 1: SEGURIDAD CIUDADANA - Cont.

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C.	Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
									Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala		
F6. 1-03	Subinspector Policía Local	3		P	22	15.031,52	N	C	A. 4	A-A2	Ad. Esp. Serv. Esp. Esc. Tecn.	2	Disp. Jef. -Incomp. Ded. Pol. -Turnicidad MTN
F6. 1-04	Oficial Policía Local	7		D	20	13.980,82	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Esp. Serv. Esp. Esc. Ejec.	3	Disp. Jef. -Incomp. Ded. Pol. -Turnicidad MTN
F6. 1-05	Oficial Policía Local Coordinador Servicios	1		P	20	13.980,82	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Esp. Serv. Esp. Esc. Ejec.	3	Disp. Jef. -Incomp. Ded. Pol. -Segunda Activ.
F6. 1-06	Policía Local (Un. Servicios Generales)	41		D	18	11.517,10	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Esp. Serv. Esp. Esc. Ejec.	3	Incomp. Ded. Pol. -Turnicidad MTN (5)
F6. 1-07	Policía Local Servicios Generales	2	2	V	18	11.517,10	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Esp. Serv. Esp. Esc. Ejec.	3	Incomp. Ded. Pol. -Turnicidad MTN
F6. 1-08	Policía Local (Un. Vig. Urbaníst. y Adva.)	2		P	18	13.542,34	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Esp. Serv. Esp. Esc. Ejec.	3	Incomp. Ded. Pol. -Turnicidad MTN
F6. 1-09	Policía Local (Unidad Motos)	3		D	18	13.464,50	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Esp. Serv. Esp. Esc. Ejec.	3	Incomp. Ded. Pol. -Turnic. MT-Hor. Flex.
F6. 1-10	Policía Local (Unidad Motos)	4		P	18	13.464,50	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Esp. Serv. Esp. Esc. Ejec.	3	Incomp. Ded. Pol. -Turnic. MT-Hor. Flex.
F6. 1-11	Jefe Negociado Policía Local	1	1	V	21	7.993,44	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	(4)
F6. 1-12	Administrativo Policía Local	1		D	18	7.345,94	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Gral. Administrat.	3	
F6. 1-13	Auxiliar Administrativo	1	1	Int.	15	6.874,42	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Gral. Auxiliar	4	

#### UNIDAD ADMINISTRATIVA 6. 2: PROTECCION CIVIL Y S. E. I. S.

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel C.	Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
									Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala		
F6. 2-01	Jefe Parque S. E. I. S.	1		D	23	17.024,56	N	C	A. 4	A-A2	Ad. Esp. Serv. Espec.	Tec. Med.	Dispon. Jefatura - Jorn. Flexible
F6. 2-02	Sargento S. E. I. S.	5		D	20	12.504,94	N	C	A. 4	C-C1	Ad. Esp. Serv. Espec.	3	Dispon. Jefat. -Turnicidad MTN
F6. 2-03	Cabo Bomberos	1		D	17	9.923,20	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Dispon. Jefat. -Turnicidad MTN
F6. 2-04	Cabo Bomberos	4	4	V	17	9.923,20	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Dispon. Jefat. -Turnicidad MTN

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C. Esp. 2009	Tipo	F. Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
									Ad.	G/Sub.	Escala/Subescala		
F6. 2-05	Bombero Cond. Resp. Turno	4		D	15	9.381,68	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	A extinguir/Turnicidad MTN
F6. 2-06	Bombero Conductor	20		D	15	9.238,04	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Turnicidad MTN
F6. 2-07	Bombero Conductor	6	6	V	15	9.238,04	N	C	A. 4	C-C2	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Turnicidad MTN

- (1) La provisión de estos puestos de trabajo, por el procedimiento legalmente establecido, ocasionará la extinción de los puestos de las personas que los cubran.
- (2) Provisión por funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- (3) Provisión por personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Soria, mediante proceso de funcionarización que a tal fin se convoque.
- (4) La provisión de este puesto de trabajo, se realizará por concurso de méritos, ocasionando la extinción del puesto de Administrativo de la persona que lo cubra.
- (5) Los Agentes en situación de segunda actividad ocuparán los puestos de trabajo de la plantilla establecidos como tal en el vigente Acuerdo de personal funcionario.

## LEYENDA

- Prov. /Situación del personal que la ocupa: Eventual (E); Definitivo (D); Provisional (P); Interino (Int.); Vacante (V).
- Tipo: Eventual (E); Normalizado (N); Singularizado (S).
- Forma Provisión: Eventual (I); Libre designación (L); Concurso (C).
- Titulación: Titulado Superior (1); Titulado Medio (2); Bachiller o equivalente (3); Graduado Escolar o equivalente (4); Estudios Primarios (5).

## RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL AÑO 2009

## ÁMBITO FUNCIONAL 2. SECRETARIA GENERAL

## UNIDAD ADMINISTRATIVA 2. 2: ASUNTOS GENERALES

Código	Denominación puesto	Grupo Conv.	G. Cotiz.	Nivel	C. Especifico anual	Dotación	Vacantes	Prov.	Titul.	Observaciones
L2. 2-01	Ordenanza Respons. Material	V	6	13	6.996,22	1		D	5	(Peón)-Funciones Control Material
L2. 2-02	Ordenanza	IV	8	13	6.277,32	1		P	5	(Oficial albañil)
L2. 2-03	Ordenanza	IV	8	13	6.277,32	1	1	V	5	

## UNIDAD ADMINISTRATIVA 2. 2. B): SERVICIOS LOCALES

Código	Denominación puesto	Grupo Conv.	G. Cotiz.	Nivel	C. Especifico anual	Dotación	Vacantes	Prov.	Titul.	Observaciones
L2. 2B-01	Maestro Encargado Jardines	IV	8	17	9.889,32	1		D	4	Disponibilidad total
L2. 2B-02	Oficial Jardines	IV	8	15	7.732,48	1		D	4	
L2. 2B-03	Oficial Jardines	IV	8	15	7.732,48	1	1	V	4	
L2. 2B-04	Ayudante Jardinero	V	9	14	6.996,22	2		D	5	
L2. 2B-05	Peón	V	10	13	6.570,34	2		D	5	
L2. 2B-06	Peón	V	10	13	6.570,34	1	1	Int.	5	
L2. 2B-07	Peón Plaza de Abastos	V	10	13	6.570,34	1	1	Int.	5	

## UNIDAD ADMINISTRATIVA 2. 2. C): INFORMÁTICA

Código	Denominación puesto	Grupo Conv.	G. Cotiz.	Nivel	C. Especifico anual	Dotación	Vacantes	Prov.	Titul.	Observaciones
L2. 2C-01	Responsable Informática	II	2	23	12.539,38	1		D	3	Asimilado al Grupo II/Disp. Jef.
L2. 2C-02	Ayudante Informática	III	5	18	7.345,94	1	1	V	3	

## ÁMBITO FUNCIONAL 4: SERVICIOS TECNICOS, URBANISMO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS

## UNIDAD ADMINISTRATIVA 4. 1. D): AREA OPERATIVA DE OBRAS Y PROYECTOS (ALMACEN MUNICIPAL)

Código	Denominación puesto	Grupo Conv.	G. Cotiz.	Nivel	C. Especifico anual	Dotación	Vacantes	Prov.	Titul.	Observaciones
L4. 1D-01	Oficial Cantero	IV	8	15	7.732,48	1		D	4	
L4. 1D-02	Oficial de Oficinas	IV	8	15	7.732,48	1		P	4	
L4. 1D-03	Oficial Albañil	IV	8	15	7.732,48	1		D	4	
L4. 1D-04	Oficial Albañil	IV	8	15	7.732,48	1	1	Int.	4	
L4. 1D-05	Oficial Albañil	IV	8	15	7.732,48	1	1	V	4	
L4. 1D-06	Oficial Carpintero	IV	8	15	7.732,48	1	1	V	4	
L4. 1D-07	Oficial 2º Conductor Alcaldía	IV	8	15	13.917,96	1		D	4	Disponibilidad total
L4. 1D-08	Oficial Conductor	IV	8	15	7.732,48	1		D	4	
L4. 1D-09	Oficial Conductor	IV	8	15	7.732,48	1	1	V	5	
L4. 1D-10	Oficial Palista	IV	8	15	7.732,48	1		D	4	
L4. 1D-11	Oficial Pintor	IV	8	15	7.732,48	1		P	4	
L4. 1D-12	Oficial Mecanico	IV	8	15	7.732,48	1		D	4	
L4. 1D-13	Oficial Mecanico	IV	8	15	7.732,48	1	1	V	4	
L4. 1D-14	Oficial Electricista	IV	8	15	7.732,48	1		D	4	
L4. 1D-15	Oficial Fontanero	IV	8	15	7.732,48	1		P	4	
L4. 1D-16	Ayudante de Obras	V	9	14	6.996,22	3		D	5	
L4. 1D-17	Ayudante de Oficinas	V	9	14	6.996,22	4	4	V	5	Reclasificación Peón (1)
L4. 1D-18	Ayudante de Obras+Crematorio	V	9	14	10.019,38	1		P	5	Disponibilidad total
L4. 1D-19	Ayudante Electricista	V	9	14	6.996,22	2		D	5	
L4. 1D-20	Ayudante Electricista	V	9	14	6.996,22	1		D	5	Jubilación parcial

Código	Denominación puesto	Grupo Conv.	G. Cotiz.	Nivel	C. Específico anual	Dotación	Vacantes	Prov.	Titul.	Observaciones
L4. 1D-21	Operario Captura Animales	V	10	13	9. 154,74	1		D	5	Disponibilidad total
L4. 1D-22	Peón	V	10	13	6. 570,34	4		D	5	
L4. 1D-23	Peón+Crematorio	V	10	13	9. 567,04	1		D	5	Disponibilidad total

ÁMBITO FUNCIONAL 5: SERVICIOS SOCIOCOMUNITARIOS (SERVICIOS SOCIALES, COOPERACION E IGUALDAD, EDUCACION Y JUVENTUD, CULTURA Y EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO)

UNIDAD ADMINISTRATIVA 5. 1: SERVICIOS SOCIALES, COOPERACION E IGUALDAD Y EDUCACION Y JUVENTUD

Código	Denominación puesto	Grupo Conv.	G. Cotiz.	Nivel	C. Específico anual	Dotación	Vacantes	Prov.	Titul.	Observaciones
L5. 1-01	Coordinador Servicios Sociales	II	2	23	12. 539,38	1		D	2	Dispon. Jefatura-A extinguir (funcion.)
L5. 1-02	Técnico de Programas	II	2	23	10. 922,38	1		D	Trab. Soc.	Dispon. Jefatura-A extinguir (funcion.)
L5. 1-03	Asesor Jurídico Serv. Sociales	I	1	25	14. 444,08	1		D	Ldo. Der.	Horario flexible-A extinguir (funcionar.)
L5. 1-04	Trabajador Social	II	2	23	9. 054,22	1		D	Trab. Soc.	A extinguir (funcionarización)
L5. 1-05	Animador Socio-Comunitario	II	2	23	10. 645,32	2		D	2	Horario flexible-A extinguir (funcionar.)
L5. 1-06	Portero Centro "La Arboleda"	V	10	14	7. 340,20/6. 277,32	1	1	Int.	5	Jornada Partida o continua
L5. 1-07	Portero Centro "Las Pedrizas"	V	10	14	7. 340,20/6. 277,32	1		D	5	Jornada Partida o continua
L5. 1-08	Portero Centro "Doce Linajes"	V	10	14	7. 340,20/6. 277,32	1		D	5	Jornada Partida o continua
L5. 1-09	Portero Centro "Numancia"	V	10	14	6. 277,32	1		D	5	Jornada Continua
L5. 1-10	Portero Centro "Fuente Rey" Educ. Infan.	V	10	14	7. 340,20/6. 277,32	1		D	5	Jornada Partida o continua
L5. 1-11	Portero Centro "Fuente del Rey"	V	10	14	7. 340,20/6. 277,32	1	1	V	5	Jornada Partida o continua
L5. 1-12	Portero Centro "Infantes de Lara"	V	10	14	7. 340,20/6. 277,32	1	1	Int.	5	Jornada Partida o continua

UNIDAD ADMINISTRATIVA 5. 2: CULTURA Y EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Código	Denominación puesto	Grupo Conv.	G. Cotiz.	Nivel	C. Específico anual	Dotación	Vacantes	Prov.	Titul.	Observaciones
L5. 2-01	Director Banda de Música	II	2	23	17. 024,56	1		D	2	Disponib. Jefatura/Horario flexible
L5. 2-02	Coordinador Cultura/Director Teatro	III	5	21	17. 187,80	1		D	3	Disponibilidad total
L5. 2-03	Jefe Técnico Palacio Audiencia	IV	8	17	16. 209,34	1		D	4	Horario flexible/Prolong. Perm.
L5. 2-04	Oficial Espacio Escénico (Iluminación)	IV	8	15	14. 360,78	1		P	4	Horario flexible/Prolong. Perm.
L5. 2-05	Oficial Espacio Escénico (Tramoyista)	IV	8	15	14. 360,78	1		P	4	Horario flexible/Prolong. Perm.
L5. 2-06	Of. Esp. Escénico (Maquinista/Tramoyista)	IV	8	15	14. 360,78	1		D	4	Horario flexible/Prolong. Perm.
L5. 2-07	Oficial Espacio Escénico (Sonido)	IV	8	15	14. 360,78	1	1	V	4	Horario flexible/Prolong. Perm.
L5. 2-08	Oficial Espacio Escénico (Iluminación)	IV	8	15	14. 360,78	1	1	V	4	Horario flexible/Prolong. Perm.
L5. 2-09	Vigilante Mantenedor San Saturio	V	10	13	7. 172,62	1		D	5	Jornada Partida
L5. 2-10	Peón+Ermida San Saturio	V	10	13	7. 172,62	1	1	Int.	5	Jornada Partida

UNIDAD ADMINISTRATIVA 5. 3: DEPORTES

Código	Denominación puesto	Grupo Conv.	G. Cotiz.	Nivel	C. Específico anual	Dotación	Vacantes	Prov.	Titul.	Observaciones
L5. 3-01	Director Instalaciones Deportivas	II	2	23	10. 645,32	1	1	V	2	Horario flexible
L5. 3-02	Socorrista Mantenedor	III	5	18	7. 750,96	6		D	3	Turnicidad MT
L5. 3-03	Socorrista Mantenedor	III	5	18	7. 750,96	1	1	V	3	Turnicidad MT
L5. 3-04	Encargado Mantenimiento	III	3	18	8. 270,22	1	1	Int.	3	A extinguir por Reclasif. Encarg. Inst. Dep.
L5. 3-05	Ayudante deportivo	III	5	18	10. 820,46	1	1	V	4	Horario flexible
L5. 3-06	Encargado Instalación Deportiva	IV	8	15	8. 270,22	1	1	V	4	Reclas. Encargado Mantenimiento (1)
L5. 3-07	Encargado Instalación Deportiva	IV	8	15	8. 270,22	2	2	V	4	Reclasificación (1)
L5. 3-08	Oficial de Oficios Deportes	IV	8	15	8. 682,52	1		D	4	Turnicidad MT
L5. 3-09	Ordenanza	V	6	13	6. 592,04	1		D	5	
L5. 3-10	Peón Estadio "Los Pajaritos"	V	10	13	11. 183,34	1		P	5	Disponibilidad total
L5. 3-11	Peón Instalaciones Deportivas	V	10	13	7. 437,08	17		D	5	Turnicidad MT
L5. 3-12	Peón Instalaciones Deportivas	V	10	13	7. 437,08	1	1	V	5	Turnicidad MT

(1) La provisión de estos puestos de trabajo, por el procedimiento legalmente establecido, ocasionará la extinción de los puestos de las personas que los cubran.

Soria, 12 de junio de 2009. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2008

## EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

I. Entidad Adjudicataria. Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

II. Objeto del Contrato.

A. Tipo: Obras.

B. Descripción: Gimnasio Polideportivo Ruiz Zorrilla.

C. Lugar de Ejecución: Burgo de Osma.

D. Plazo de ejecución (meses): 10 meses.

III. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

A. Tramitación: Ordinaria.

B. Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

IV. Presupuesto base de licitación.

Importe 1.034.482,75 € y 165.517,25 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

V. Garantías. Provisional No.

VI. Obtención de documentación e información.

A. Entidad: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.  
 B. Domicilio: Plaza Mayor 9º.  
 C. Localidad y código Postal: Burgo de Osma-Ciudad de Osma 42.300.  
 D. Teléfono y Fax: 975-340107, 975-340871.  
 E. e-mail secretaria@burgosma.es  
 Perfil del contratante: <http://www.burgosma.es/index.php?id=41>

VII. *Requisitos específicos del contratista.*

A. Clasificación: C-4-E.  
 B. Otros requisitos: Los previstos en el Pliego.

VIII. *Presentación de Ofertas.*

Fecha límite de presentación: 26 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogara al siguiente día hábil.

A. Documentación a presentar: Sobres. A (referencias) B y C.

B. Lugar de presentación: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

IX. *Apertura de ofertas.*

A. Entidad: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma  
 B. Fecha: 10 día siguiente a la fecha de finalización de la presentación de ofertas.

C. Hora: 9 horas aprox.

X. *Criterios de Valoración de las Ofertas:* Los contenidos en el apartado 14º del Pliego.

XI. *Otras informaciones.* La pagina web donde figuran las informaciones relativas a esta convocatoria y donde pueden obtenerse diversa documentación <http://www.burgosma.es/index.php?id=41>.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 10 de junio del 2009.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1984

## CIDONES

Por acuerdo de Pleno de 29 de mayo de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato del servicio de asesoramiento y asistencia técnica en el ejercicio de sus competencias por el Ayuntamiento de Cidones, sobre las materias de urbanismo, planeamiento, otorgamiento de licencias, obras y servicios municipales por Arquitecto Superior, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cidones.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.  
 b) Descripción del objeto: Asesoramiento y asistencia técnica en el ejercicio de las competencias del Ayuntamiento sobre las materias de urbanismo, planeamiento, otorgamiento de licencias, obras y servicios municipales por Arquitecto Superior.

3. *Tramitación, procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.  
 b) Procedimiento: Negociado

4. *Precio del Contrato.* 31 euros/hora y 4,96 euros/hora de IVA. (Total: 35,96 euros/hora), 3 horas por semana.

5. *Adjudicación Provisional:*

a) Fecha: 29 de mayo de 2009.

b) Contratista: Luis López García.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 24,95 euros/hora y 4 euros/hora de IVA. (Total: 28,95 euros/hora), 3 horas por semana.

Cidones, 8 de junio de 2009.- El Alcalde, Julián Ontañón Gómez. 1970

## PERIÁÑEZ

La Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de Aldehuela de Periañez, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 2009, ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas y particulares que ha de regir en la subasta pública, por procedimiento abierto, para el arrendamiento para el cultivo agrícola de 65,47,31 hectáreas de fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo acordado, se hacen publicar las siguientes bases:

1.- *OBJETO DEL CONTRATO:* Arrendamiento para el cultivo agrícola de 65,47,31 hectáreas de fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Aldehuela de Periañez.

2.- *TIPO DE LICITACIÓN:* El tipo de licitación anual que servirá de base en la subasta es el siguiente: 9.837,00 euros, al alza.

3.- *DURACIÓN DEL CONTRATO:* La duración del contrato será la de cinco años o campañas agrícolas.

4.- *PAGO DEL PRECIO:* El pago anual del precio del arrendamiento que resulte de la subasta y contrato se hará efectivo por el adjudicatario antes del día 30 de septiembre de cada uno de los cinco años de duración del contrato.

5.- *GARANTÍA PROVISIONAL:* 196,74 €.

6.- *GARANTÍA DEFINITIVA:* 4 por 100 del precio total de adjudicación de los cinco años de contrato.

7.- *PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. FORMALIDADES. DOCUMENTOS ADJUNTOS; LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:*

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto para el arrendamiento de 65,47,31 hectáreas de fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Aldehuela de Periañez".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada". Y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I. del licitador cuando se trate de persona física o fotocopia de quien ostente la representación pública administrativa y escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando el lidiador fuese persona jurídica.

- Declaración jurada de no estar incurso en prohibiciones de contratar.

- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

- Certificaciones acreditativas de estar el licitador al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El sobre B se subtitulará "Oferta económica" con el siguiente modelo:

D. ...., con domicilio en ..... municipio ..... y D.N.I. nº ....., expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por ....., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Aldehuela de Periañez en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº ....., de fecha ....., y del pliego de cláusulas administrativas y particulares que ha de regir en la subasta pública, por procedimiento abierto, para el arrendamiento para el cultivo agrícola de 65,47,31 hectáreas de fincas rústicas, cuyos particulares conoce y acepta íntegramente, toma parte en la misma, comprometiéndose a llevar a cabo su arrendamiento por la cantidad anual de ..... euros (en letra y número), haciendo constar que no está incurso en ninguna de las circunstancias prohibitivas para contratar. (Lugar, fecha y firma del licitador).

Los licitadores podrán presentar las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas.

8- **PLIEGO DE CLÁUSULAS:** El aprobado por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de Aldehuela de Periañez, por el que se rige esta subasta, estando expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo durante dicho plazo. Si hubiere reclamaciones se aplazará la licitación y se reanuda tras la resolución de aquellas por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de Aldehuela de Periañez.

Aldehuela de Periañez, 15 de junio de 2009.- La Alcaldesa, María Reyes Vallejo Indiano. 1986

## GOLMAYO

Advertido un error en la convocatoria de plaza de Arquitecto Municipal, con carácter interino, de este Ayuntamiento, publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 70 del día 17 de junio del año en curso.

El error aparece en el punto 4.1.d) y se detalla seguidamente.

Donde dice: "Por haber realizado trabajos de redacción y dirección de Proyectos de Urbanización...".

Debe decir: "Por haber realizado trabajos de redacción y dirección de Proyectos de Urbanización y de Construcción...".

Los plazos para presentar la documentación serán los mismos que aparecen en la convocatoria inicial y correrán desde la primera publicación del anuncio.

Golmayo, 17 de junio de 2009.- El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 2024

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

#### EDICTO

*INFORMACIÓN pública y convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes y/o derechos afectados por la aprobación y entrada en vigor de la Ley 6/2007, de 28 de marzo, de aprobación del proyecto regional "Ciudad del Medio Ambiente" pertenecientes al término municipal de Garray (Soria).*

Mediante Ley 6/2007, de 28 de marzo, se ha aprobado el Proyecto Regional "Ciudad del Medio Ambiente" (en adelante PRCMA) habiéndose publicado la misma en el B.O.C. y L. nº 81 de fecha 27 de abril de 2007.

Asimismo, la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, modificada por la Ley 14/2006, de 4 de diciembre, en su propia Exposición de Motivos, establece la necesidad de articular una política pública que satisfaga los objetivos de la Ordenación del Territorio, determinando una triple finalidad para esta política, finalidad que se cumple con la aprobación de la citada Ley 6/2007, de 28 marzo, en la escala regional de su ámbito de aplicación, y que expresamente son los siguientes:

a) En primer lugar, la definición de un modelo territorial para Castilla y León, capaz de favorecer el desarrollo equilibrado y sostenible de la Comunidad, así como la articulación e integración de su territorio y su conexión con el exterior.

b) En segundo lugar, la compatibilización entre los procesos de desarrollo del sistema productivo y de la urbanización con la protección del medio ambiente y del patrimonio cultural de la Comunidad.

c) Y por último, el establecimiento de los criterios y procedimientos necesarios para asegurar la coordinación de las actuaciones con incidencia sobre el territorio.

De entre todas la figuras recogidas en la precitada Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, la opción del Proyecto Regional ha sido primordial puesto que dado el alto interés social del Proyecto, se pretende no solo planificar, sino además una ejecución inmediata de las infraestructuras, servicios, dotaciones e instalaciones previstas. En definitiva, el objeto de los cambios de régimen de suelo relacionados con la ordenación prevista en el citado PRCMA, es establecer la posibilidad de desarrollar la "Ciudad del Medio Ambiente", todo ello con la clara intención de su ejecución inmediata.

Por ello resulta necesario adquirir mediante el procedimiento administrativo de la Expropiación Forzosa, determinados bienes y/o derechos que a su vez resultan afectados por la entrada en vigor de la Ley 6/2007, que aprueba el PRCMA, con independencia de la puesta a disposición del resto de aquellos que figuren en el citado PRCMA, mediante el procedimiento que legalmente resulte adecuado, conforme a la Orden de 18 de mayo de 2009 de esta Consejería de Medio Ambiente. A los efectos anteriores, es necesario tener en consideración el carácter enunciativo y no limitativo de lo dispuesto en los arts. 1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y art. 1 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, que establece, "prima facie" que dentro de la figura jurídica de la expropiación for-

zosa por causa de utilidad o interés social, se entenderá comprendida cualquier forma de privación singular, no solamente de la propiedad privada sino también de derechos o intereses patrimoniales legítimos, cualesquiera que fueran las personas o entidades a que pertenezcan acordada imperativamente, ya implique venta, permuta, censo, arrendamiento, ocupación temporal o mera cesación de su ejercicio. A su vez, conforme establece el precitado art. 1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, toda la intervención administrativa que implique privación singular de la propiedad, derechos o intereses patrimoniales legítimos, a que se refiere el art 1 de la Ley de Expropiación Forzosa anteriormente citada, es una expropiación forzosa a todos los efectos, y específicamente a los de exigencia de habilitación legal, de sometimiento a procedimiento formal y de garantía jurisdiccional frente a la misma; estableciendo asimismo el apartado 2 del meritado art. 1 de dicho Reglamento, que toda la intervención administrativa que implique privación singular de la propiedad, derechos o intereses patrimoniales legítimos, a que se refiere el art. 1º de la Ley, tiene carácter enunciativo y no excluye la posibilidad de otros distintos, a los fines de la calificación del párrafo primero del art. 1 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y dado que esta Consejería de Medio Ambiente ha tenido conocimiento de la existencia de posibles derechos o intereses patrimoniales afectados de D. Mariano Arribas García y/o de D. Mariano Arribas de Pablo, por cuanto éstos ostentan la posesión de los pastos correspondientes a determinados metros cuadrados de terreno comprendidos dentro de la delimitación establecida por la Ley que aprueba el PRCMA, con su carga ganadera de ganado vacuno, que viene aprovechándose parcialmente de los pastos ubicados dentro del citado perímetro y cuya cuantificación en metros cuadrados no ha sido posible legalmente cuantificar, y que en este orden de cosas, el art. 5.2 de la citada Ley 6/2007, de 28 de marzo, de aprobación de la <<Ciudad del Medio Ambiente>> establece que “la aprobación del PRCMA producirá los efectos legalmente establecidos en los arts. 21 y 22 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre”; en base a todo lo anterior, y teniendo en consideración que el art. 22.2, de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, conforme a la nueva redacción dada por la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras (BOCYL 29 dic.2005), establece que la aprobación de los proyectos regionales “comportará la declaración de utilidad pública e interés social y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derecho que resulten necesarios para la ejecución del plan o proyecto, incluidos los enlaces y conexiones con las redes de infraestructuras previstas en los planes de ordenación urbanística o en la planificación sectorial, en su caso, a efectos de su expropiación forzosa, ocupación temporal o modificación de servidumbres”; resulta por ende de aplicación, el procedimiento de expropiación forzosa regulado en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 diciembre de 1954.

Asimismo, esta Consejería de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título II, Capítulo II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de los concordantes del

Reglamento para su aplicación, somete a Información Pública la relación de titulares, bienes y o derechos afectados a los efectos oportunos, en particular, para que los interesados, D. Mariano Arribas García y/o D. Mariano Arribas de Pablo, puedan formular por escrito ante esta Consejería de Medio Ambiente, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, incluso a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y/o derechos afectados por las expropiaciones. Del mismo modo, y teniendo en consideración la Orden de 18 de mayo de 2009 de esta Consejería de Medio Ambiente, se procede, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a convocar a los citados interesados, como titulares de determinados bienes y/o derechos afectados, sitios en el Término Municipal de Garray, afectados por la aprobación y entrada en vigor de la Ley 6/2007 de aprobación de la Ciudad del Medio Ambiente, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León, **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, en los diarios “Heraldo de Soria” y “Diario de Soria” y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Garray donde radican los bienes y/o derechos afectados antes indicados, y en la Consejería de Medio Ambiente ubicada en C/ Rigoberto Cortejoso, nº 14 – 47071 Valladolid; a efectos de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>
Ayuntamiento de Garray	2-07-2009	11:00

A dichas actuaciones, deberán asimismo comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona provista de poder suficiente, los cuales serán notificados por correo certificado y con acuse de recibo, identificándose mediante la presentación de su D.N.I. y aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos.

Asimismo, la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

En el expediente expropiatorio la Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León asumirá la condición de beneficiaria del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 12/2006, de 26 de octubre, de creación de la empresa pública “Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León”, en el Decreto 76/2008, de 30 de octubre, por el que se regulan la encomiendas a la citada sociedad, y en la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 18 de mayo de 2009.

Valladolid, 15 de junio de 2009.– El Director General de Infraestructuras Ambientales, P.S El Viceconsejero de Desarrollo Sostenible (Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 12 de junio de 2009), Jose Manuel Jiménez Blázquez. 2089

**ADVERTENCIAS:**

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
 IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria